

Expte. B-89-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Ordenanza Ref:
Denominar la calle G, entre Bv. Almafuerite y Bv. M. Scalabrini
con el nombre de Claudio Marcelo Herro.-

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos de nuestra ciudad,
en el sentido de avalar el nombramiento de la calle G entre Bv.
Almafuerite y Bv. Mons. Scalabrini, en el Barrio Villa San José,
que lleve el nombre del joven Claudio Marcelo Herro; y

CONSIDERANDO:

Que el joven Claudio Marcelo Herro, falleció trágica-
mente - en un acto de arrojo por sus semejantes - al tratar de
salvar la vida de un niño que era arrastrado por la correntada en
Av. Roca y Florencio Sánchez, el 7 de Abril de 1995, fecha en la
que Pergamino por la inundación que sufriera, se convirtió en una
vidriera dramática para la opinión pública nacional.

Que es obligación de los representantes del pueblo
considerar el arrojo de este joven que pereció en una manera
heroica.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión
Ordinaria, celebrada el día 20 de abril; de 1998, sancionó por
unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denominase la calle G entre Bv. Almafuerite y Bv. M.
----- Scalabrini con el nombre del joven **Claudio Marcelo
Herro**, quien falleció el pasado 7 de Abril de 1995 a causa de las
inundaciones que sufriera nuestra ciudad, cuando se tiró - heroi-
camente - para salvar a un niño que era arrastrado por la corren-
tada.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a los familiares del
----- joven Claudio Marcelo Herro.

Artículo 3º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 22 de 1998.-

ORDENANZA Nº 4613/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE